FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 73/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA COCINA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: *"NV CONSTRUCTORA de Nelson Valenzuela".*

Asunción, 8 de Mayo de 2013.-

VISTO: La Nota Nº 326 de fecha 02 de Mayo de 2013, elevada por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2013 "**Mantenimiento y Refacción de la Cocina del Comando de las Fuerzas Militares**", realizada en fecha 24 de abril de 2013 a favor de la firma: *"NV CONSTRUCTORA de Nelson Valenzuela".*

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2.051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03;

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen N° 38/13 de fecha 03 de Mayo de 2013, se expide favorablemente al proceso, por reunir las condiciones legales y de procedimientos.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2013 "**Mantenimiento y Refacción de la Cocina del Comando de las Fuerzas Militares**" a la firma ***"NV CONSTRUCTORA de Nelson Valenzuela"***, por un monto de Gs. 95.200.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos mil) durante el Ejercicio Fiscal año 2013.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013 al siguiente programa presupuestario:

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Programa: 2.3.8. O.G. 240 FF 10 Apoyo Logístico y Operacional de Unid. Estratégicas y Tácticas – Centro Financiero Nº 1Comando en Jefe.	Gs. 95.200.000.-

3°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES y a la Asesora Jurídica Cap. JM. SANDRA JACQUELINE GÓMEZ DE MOLINAS a suscribir el contrato respectivo.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE MIGUEL CHRIST JACOBS
Comandante de las Fuerzas Militares